ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2022/4192 *Resolución número 247 de fecha 2 de septiembre de 2022 por la que se designa al Jurado del Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2022.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén ha dictado la Resolución nº 247 de fecha 2 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

‘’Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 55 de 4 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de la convocatoria del Premio ‘’Investigación Agraria y Medioambiental 2022’’, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47 de fecha de 10 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la Base sexta de la citada convocatoria, se dictará Resolución de Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de la citada convocatoria

RESUELVO.-

Primero.- Designar el Jurado para formular la propuesta de concesión del Premio ‘’Investigación Agraria y Medioambiental 2022’’, del Instituto de Estudios Giennenses a los siguientes miembros:

• Presidenta: Dª Francisca Medina Teva, Diputada-delegada del IEG.

• Vocales:

- Gerente del IEG: D. Salvador Contreras Gila.
- Consejera Directora del IEG: Dª. Adela Tarifa Fernández.
  Suplente: D. José Mª Capitán Vallvey, Vicedirector del IEG.
- Consejero de Número: D. Joaquín Muñoz-Cobo Rosales.
- Consejero de Número: D. José Miguel Molina Cámara.
- Evaluador externo: D. José Domingo Sánchez Martínez. Catedrático de la Universidad de Jaén. Área Análisis Geográfico Regional.

• Secretaria: Dª. Cristina Mª Erena Ibáñez. Funcionaria del IEG.

cve: BOP-2022-4192
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.- El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público''.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de septiembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-4192
Verificable en https://bop.dipujaen.es